



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 NOV. 2007

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota remite a esta Presidencia, para su pago, Factura "C" N° 0001-00000047, correspondiente a "Prisma Patagonia-Estudio Integral" de URIA Miriam Virginia, por el importe de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 3,320.00) en concepto de la realización de carpetas, hojas con membrete, programas trípticos y tarjetas de acreditaciones, que fueron utilizadas en la 3° Sesión del Parlamento Patagónico, que se llevo a cabo en nuestra ciudad, el día 16 de Noviembre del corriente año.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "C" N° 0001-00000047, correspondiente a "Prisma Patagonia-Estudio Integral" de URIA Miriam Virginia, por el importe de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 3,320.00) en concepto de la realización de carpetas, hojas con membrete, programas trípticos y tarjetas de acreditaciones, que fueron utilizadas en la 3° Sesión del Parlamento Patagónico, que se llevó a cabo en nuestra ciudad, el día 16 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

375 / 07